



# Resolución Gerencial

## Nº 322-2012-Gobierno Regional del Callao-GA

Callao, 21 AGO. 2012

### VISTOS;

El Informe Nº 215-2012-REGION CALLAO/CE, de fecha 21 de agosto de 2012 del Comité Especial y la Resolución Gerencial General Regional Nº 1007-2012-Gobierno Regional del Callao-GGR de fecha 25 de julio de 2012, y;

### CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución Gerencial General Regional Nº 1007-2012 de Vistos, se aprobó el expediente de contratación conjuntamente con los términos de referencia para el **Servicio de Acondicionamiento de un Módulo Prefabricado para la Actividad: Mejoramiento de la Capacidad Operativa de la Oficina de Construcción de la Gerencia Regional de Infraestructura - Año 2012**, con un Valor Referencial de S/.197,701.05 (Ciento Noventa Siete Mil Setecientos Uno con 05/100 Nuevos Soles); incluidos los impuestos de Ley, cuya antigüedad del Valor Referencial se contabilizará desde el 25 de julio de 2012, toda vez que el expediente de contratación se aprobó en esa fecha, el mismo que cuenta con Certificación de Crédito Presupuestario (CCP) asignado mediante Memorándum Nº 1566-2012-GRC/GRPPAT de fecha 09 de julio de 2012 de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial;

Que, a través del Informe de Vistos, el Comité Especial designado por Resolución Gerencial General Regional Nº 1064-2012-Gobierno Regional del Callao-GGR de fecha 14 de agosto de 2012 alcanzó las Bases de la Adjudicación Directa Selectiva correspondiente para el **Servicio de Acondicionamiento de un Módulo Prefabricado para la Actividad: Mejoramiento de la Capacidad Operativa de la Oficina de Construcción de la Gerencia Regional de Infraestructura - Año 2012**;

Que, para poder convocar la referida Adjudicación Directa Selectiva, es necesario aprobar las Bases de dicho Proceso de Selección, de conformidad con el Artículo 35º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo Nº 184-2008-EF;

En virtud, de lo dispuesto en el Artículo 35º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo Nº 184-2008-EF, y en uso de las atribuciones conferidas en la Resolución Ejecutiva Regional Nº 200 de fecha 29 de abril de 2009; y contando con la visación de la Oficina de Logística;

### SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO.** - APRUEBESE, las Bases de la Adjudicación Directa Selectiva para el **Servicio de Acondicionamiento de un Módulo Prefabricado para la Actividad: Mejoramiento de la Capacidad Operativa de la Oficina de Construcción de la Gerencia Regional de Infraestructura - Año 2012**, siendo el monto de su Valor Referencial de S/.197,701.05 (Ciento Noventa Siete Mil Setecientos Uno con 05/100 Nuevos Soles), incluidos los impuestos de Ley, con un plazo de ejecución de treinta (30) días calendarios.

**ARTICULO SEGUNDO.** - Remitir copia de la presente Resolución al Comité Especial para que proceda a la Convocatoria de la Adjudicación Directa Selectiva indicada en el artículo primero, conforme a Ley.

### REGISTRESE Y COMUNÍQUESE

  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
  
Lic. SALVADOR CASTAÑEDA CORDOVA  
Gerente de Administración